

MÁLAGA Y EL CERCO PUESTO A MELILLA POR EL SULTÁN DE MARRUECOS MUHAMMAD B. 'ABD ALLAH EN 1774-1775

Antonio Carmona Portillo

RESUMEN

En este artículo se trata del cerco puesto a la ciudad de Melilla por el monarca de Marruecos en 1765, y las consecuencias que este hecho bélico tuvo en Málaga, por donde pasaban las tropas destinadas a este presidio. El alojamiento de la tropa en conventos, escuelas y casas particulares, así como la construcción de cuarteles y hospitales, tuvieron consecuencias económicas negativas para el cabildo municipal y los malagueños.

Palabras clave: Melilla, arco, Málaga, siglo XVIII, tropa, cuarteles, hospitales.

Algunos datos sobre el conflicto en Melilla

La caída de la Plaza portuguesa de Mazagan en poder del sultán de Marruecos, Siyyid Muhammad b. 'Abd Allah, incitó a dicho monarca a negar toda validez al tratado hispano-marroquí de 1765, afirmado que había sido hecho sólo para ser observado en el mar pero no por tierra, por lo que se disponía a poner cerco a las Plazas españolas en el Norte de África¹. El 19 de septiembre de ese año entregó una carta al gobernador de Ceuta en la que informaba a Carlos III de la ruptura de las hostilidades. El 23 de octubre hacía lo mismo el rey de España. Tras un amago de atacar Ceuta para despistar a las tropas españolas, el sultán dirigió sus fuerzas hacia el Peñón y Melilla². A esta última Plaza había llegado el 28 de junio de ese año el mariscal de campo Juan Scherlok, como comandante general con mando puramente militar. En este asedio era de vital importancia el control marítimo, por lo que España aprontó inmediatamente una escuadra (jabeques, fragatas, navíos, etc.) para defender la ciudad. También prestaron buenos servicios las naves del almirante Antonio Barceló, manteniendo bloqueadas las costas de Argel. El total de tropas existentes en la Plaza al comenzar el cerco era de 776 hombres, a los que se fueron uniendo otras fuerzas hasta engrosar un total de 2.209. La mayor parte pasarían por Málaga. A los soldados había que añadir los presidiarios que en número de 887 ayudaron también a defender la ciudad.

Las fuerzas atacantes la constituían inicialmente un total aproximado de 8.000 infantes y 4.000 soldados de a caballo, pero en los días siguientes continuaron acumulando tropas hasta alcanzar un total de 35.000 hombres que rodearon de costa a costa la ciudad de Melilla y emplazaron 5 baterías de cañones y 3 de morteros.

Cuadro I. Mortalidad en Melilla a causa del cerco de 1774-1775

meses	total defunciones	causas		sexo		profesión		
		violentas	enfermedad	hombres	mujeres	soldados	desterrados	otros
e	9	1	8	9	0	4	5	0
f	7	0	7	7	0	4	3	0
m	7	0	7	7	0	2	4	1
a	9	0	9	9	0	3	3	3
m	6	1	5	6	0	2	4	0
j	6	0	6	6	0	2	4	0
j	4	0	4	4	0	0	3	1
a	3	0	3	3	0	1	2	0
s	4	0	4	3	1	0	3	1
o	3	0	3	3	0	0	3	0
n	7	0	7	7	0	1	5	1
d	19	10	9	19	0	7	11	1
e	31	27	4	30	1	13	13	5
f	42	38	4	42	0	21	20	1
m	23	12	11	23	0	10	10	3
a	9	1	8	9	0	6	2	1
m	13	1	12	13	0	4	9	0
j	29	1	28	29	0	17	9	3
j	17	0	17	16	1	7	5	5
a	18	0	18	18	0	9	7	2
s	10	0	10	10	0	6	3	1
o	4	0	4	4	0	3	1	0
n	5	0	5	5	0	0	5	0
d	8	0	8	7	1	3	4	1
total	293	92	201	289	4	125	138	30

Fuente: Elaborado con los datos de la parroquia de las Angustias de Melilla. Libro 61 de Sepelios (A.D.M. Legajo 687).

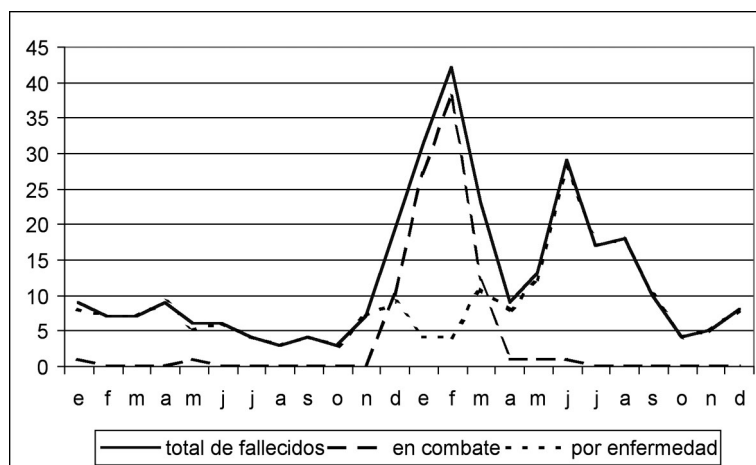
Las mujeres y los niños abandonaron la ciudad en barcos que hacían el retorno a la Península una vez desembarcado los pertrechos que conducían, quedando en la Plaza sólo los hombres útiles para la guerra³. Los bombardeos duraron hasta el día 16 de Marzo de 1775, fecha en la que, ante su ineficacia “el emperador” de Marruecos decidió levantar el cerco. El 18 envió a España una carta pidiendo el cese de las hostilidades, aunque continuaba afirmando que la paz era sólo por mar. Un pequeño análisis demográfico de la contienda nos permite conocer con exactitud su alcance.

La mayor parte de los fallecidos correspondía a varones, soldados y desterrados, aunque se constata la muerte de algunas mujeres, 4 en concreto, producidas en fechas en las que no había enfrentamiento con los fronterizos, salvo el de la mujer que fallece en el mes de enero de 1775⁴. De cualquier manera los datos estadístico corroboran por un lado el hecho de la escasa presencia femenina en Melilla, aunque, por el caso reseñado de la mujer fallecida en enero, podemos afirmar que algunas de ellas se quedaron en la Plaza acompañando a sus maridos una vez evacuada su población civil; y en segundo lugar, que esta exigua presencia se hizo aún mayor en los meses del asedio. La mayoría de los decesos se produjeron entre los soldados y desterrados (con el 89,7 por ciento), siendo el porcentaje de los soldados del 42 por ciento, mientras que el de los desterrados fallecidos durante estos meses fue del 47 por ciento. Hay que hacer constar, además, que entre las restantes profesiones predominan la de los oficiales y suboficiales de la tropa. Si bien durante estos dos años el porcentaje de muertes por enfermedad es superior al de los fallecimientos por enfrentamiento con los musulmanes, durante los meses más críticos del cerco (diciembre de 1774 y enero, febrero y marzo de 1775) el número de los que fallecieron a consecuencia de las bombas de los atacantes fue superior al de aquellos que lo hicieron por enfermedad. Sin embargo, se puede observar en el gráfico, y constatar por las cifras del cuadro I, que tras el momento de mayor bombardeo contra la Plaza, se produjo un rebrote de la mortalidad causada por la enfermedad que, sin duda, surgiría por la insalubridad que provocaría el cerco. Podemos, finalmente, observar a través del gráfico I la evolución de la mortalidad en esas fechas y, con ello, hacer constar los momentos de mayor peligrosidad para la Plaza.

Acudirían a la defensa de Melilla las siguientes fuerzas: primero y segundo batallón del regimiento de Nápoles; primer y segundo batallón del regimiento de la Princesa; segundo regimiento ligero de Cataluña; regimientos provinciales de artillería de Cádiz, La Coruña y Extremadura; primer y segundo batallón del de Zamora; primer y segundo batallón del regimiento de Brabante; primer batallón del de Bruselas; primer batallón del regimiento de Guadalajara y primer batallón del de Hibernia⁵. De todos ellos el que sufrió más bajas frente a los enemigos en los meses en los que el cerco se hizo más estrecho (diciembre de 1774 y enero, febrero y marzo de 1775) fue el ligero de Cataluña con un total de 11, cifra que suponía la totalidad de los soldados que fallecieron en Melilla alistados en este regimiento; del de Nápoles fallecieron siete y de los de Zamora y Princesa, seis. No obstante fue el de Nápoles el que experimentó más bajas totales, sumando las producidas por enfrentamientos y por enfermedad, durante el tiempo en que estuvo destacado en Melilla (40 en total).

Esta afirmación la hacemos en referencia sólo a los soldados, y no contabilizamos las bajas de los desterrados agrupados en las dos compañías de la Plaza (la mandada por Antonio Manso y la de Vicente de Alba), que, como puede apreciarse en el cuadro II fueron los más castigados por los atacantes debido a que eran lo sujetos que más tiempo estuvieron en la ciudad durante el cerco.

Gráfico I. Melilla. Evolución de la mortalidad durante el cerco de 1774-1775



Elaborado con los datos de las partidas de defunciones de la parroquia de las Angustias en Melilla (A.D.M. Legajo 687).

Málaga fue durante todo el siglo XVIII la base necesaria desde la que socorrer a los presidios menores (Melilla, Alhucemas, Peñón de Vélez) en cualquier trance. Este cometido había quedado establecido años atrás por la burocracia borbónica a través de diversas ordenes. Por ellas se establecía en esta ciudad la provisión de presidios, la mayor parte de los factores y asentistas encargados del suministro, el hospital y farmacia de los que dependían sus atenciones sanitarias e, incluso, la cárcel a la que conducían los presos de toda España con destino al Norte de África y en la que se quedaban aquellos que por su inutilidad no podían ser trasladados a los respectivos penales africanos⁶. Por consiguiente cuando se produjo el citado ataque a Melilla, Málaga va a ser el eje desde donde se distribuirá la ayuda a la ciudad norteafricana. En este trabajo nos proponemos conocer el proceso de la ayuda malagueña a Melilla, así como el impacto que sobre la ciudad andaluza provocó la guerra. Con ellos pretendemos también ampliar, con nuevos datos, aquel otro artículo realizado por Mir Berlanga sobre el mismo tema y publicado en la revista *Jábega*⁷.

**Cuadro II. Relación de fallecidos por regimientos y compañías de desterrados
drante el cerco de 1774-1775**

Regimientos	totales	Fallecidos durante los meses de mayor bombardeo									
		diciembre de 1774		enero de 1775		febrero de 1775		marzo de 1775		total	
		Tot.	Combate	Tot.	Combate	Tot.	Combates	Tot.	Combates	Tot.	Combates
Artillería	7			2	2	1	1			3	3
Manso	72	2	1	5	5	9	8	9	5	25	19
Alba	67	9	7	8	6	10	7	2	0	29	20
Otras	5			2	1	1	1	2	2	5	4
Brabante	16					4	4	1	0	5	4
Bruselas	8										
Nápoles	40	3	0	1	1	8	6	3	0	15	7
Zamora	17			1	1	4	4	1	1	6	6
Princesa	29	4	1	3	3	2	1	2	1	11	6
Hibernia	1										
Cataluña	16	1	1	5	5	3	3	2	2	11	11
No consta	2			1	0	1	0			2	0

Elaborado con los datos de las partidas de defunciones de la parroquia de las Angustias en Melilla (A.D.M. Legajo 687).

Vamos a incidir en dos aspectos: el alojamiento de las tropas por un lado, con el consiguiente gravamen a la ciudad en reparaciones y acondicionamiento de las fincas y conventos dedicados a tal fin, y la atención a los enfermos y heridos que llegaban de Melilla por otro. Estas acciones provocaron cambios en la ciudad, cuyas autoridades se vieron obligadas a atender una demanda de servicios superior a la normal. Los gastos, las reparaciones de cuarteles y la necesidad de ampliar las instituciones hospitalarias, serán algunos de estos servicios adicionales que soportó Málaga en los años 1774 y 1775.

Las tropas, su alojamiento y los problemas para la población de Málaga

Desconocemos el número exacto de soldados a los que tuvo que acoger la capital malagueña en los años del cerco, aunque por métodos indirectos podemos calcularlo en unos 1.530, correspondientes a los regimientos enumerados más arriba⁸. En los años anteriores

al sitio de Melilla estaban acantonados en Málaga algunas compañías del regimiento ligero de Cataluña, del de la Princesa, el primer batallón del regimiento de Nápoles y algunos escuadrones del regimiento de caballería Montesa, al que se le agregarían dos más en el mes de junio de 1774 para la realización de maniobras. De estos dos escuadrones, uno se quedaría de guarnición en Málaga, pero ninguno pasaría a Melilla. Esta fuerza debía ser atendida en su acuartelamiento por el concejo de la ciudad de Málaga, quien se preocupaba de buscar acomodo a las tropas y de que las casas, conventos o instalaciones militares de la ciudad, ocupados por los soldados, estuvieran en perfecto orden y ofrecieran la comodidad exigida por sus oficiales. Los diputados de cuarteles eran: el alférez mayor y regidor perpetuo, Francisco Ortiz Rojano, y Juan de Ordoñez.

Con el comienzo del sitio se produjo un incremento de las fuerzas expedicionarias que llegaban a Málaga para pasar a Melilla, recargando sobremanera las responsabilidades del cabildo en aspectos tales como la reparaciones de cuarteles, pago de arrendamientos de casas para alojamiento de soldados y oficiales y búsqueda de habitaciones donde acomodar a los nuevos reclutas. Ya desde el mes de junio de 1774 se hacían reparaciones en los existentes en Málaga, así como se buscaba acomodo para los dos escuadrones del regimiento de Montesa próximos a llegar. En el cabildo del 4 de julio de 1774 se expuso un expediente de don Francisco Blanco, capitán de infantería y ayudante mayor del segundo batallón del regimiento de infantería ligera de Cataluña, para arreglos en su cuartel por valor de 650 reales de vellón⁹.

En agosto de 1774 se anuncia la llegada del segundo batallón del regimiento de Nápoles, que, unido al primero que estaba de guarnición en Málaga, iba a pasar a Melilla para levantar el sitio. El 8 de septiembre el cabildo ordenó a los diputados de cuarteles que preparase alojamiento tanto para este batallón como para una “numerosa partida de reclutas” que llegaría de Barcelona¹⁰. Francisco Ortiz Rojano y Luis de Vibar acudieron a los conventos de San Francisco y Victoria para buscar dicho alojamientos, pero les fue negado por los respectivos priores alegando que los lugares donde se podían distribuir la tropa estaban ocupados en otros menesteres. El cabildo ordenó que continuase la búsqueda, esta vez en el convento de los padres trinitarios. El prior de la Trinidad, fray Martín Egres, se mostró más solícito y concedió los claustros bajos de su convento para alojamiento del regimiento de Nápoles, lamentándose de no poder ofrecerles mejor acomodo.

La solución de los conventos para hospedaje de las tropas era utilizada con frecuencia, pero no cabe dudas de que en muchas ocasiones no era la mejor solución. La humedad, en especial si se trataba, como en el caso del de la Trinidad, del claustro bajo, el frío por carecer de medios para aislarlo, la estrechez y la aglomeración de soldados en exiguas estancias, hacían de estos alojamientos lugares poco apetecibles por la tropa. La colocación de esteras, cuya fabricación corría también por cuenta del ayuntamiento, era la única solución que se ponía ante tales incomodidades. En el caso del convento de la Trinidad eso es lo que se hizo para alojar al batallón del regimiento de Nápoles. Poco después los diputados de cuarteles lograrían acomodar una parte de sus soldados en otras piezas del

propio convento más resguardada y en tres atarazanas o almacenes ubicados también en el barrio de la Trinidad¹¹.

La estratagema de Muhammad III de amagar con atacar Ceuta en vez de Melilla, con el fin de engañar a los españoles, ya que su verdadero objetivo era esta última Plaza, a la que consideraba más desguarnecida que Ceuta, no dio resultados. El gobierno español no cayó en la trampa y decidió reforzar ambas ciudades. Por consiguiente continuaron llegando tropas a Málaga para su tránsito a Melilla. El 6 de septiembre se informó al Cabildo de la llegada de un destacamento de artillería de Cádiz, compuesto por dos oficiales, dos sargentos, cuatro cabos y treinta y tres artilleros, a los que el ayuntamiento malagueño concedió alojamiento. En el del 15 de septiembre de 1774 se dio cuenta de la próxima llegada de la compañía de granaderos del regimiento de infantería de la Princesa, lo que ocasionaba nuevos quebradero de cabeza a los señores diputados de cuarteles. El 18 de septiembre el anuncio hacia referencia a la llegada de cuatro compañías del regimiento de Cataluña y dos del de Bruselas, y el 16 de enero de 1775 el alcalde mayor informa de la llegada a Málaga de 120 artilleros procedentes de la Coruña¹². La artillería que pasó por Málaga rumbo a los presidios menores se completaría en marzo de 1775 con la compañía provincial de artilleros de Extremadura, compuesta por un capitán, Antonio Sánchez Galán, un subteniente y cuarenta soldados¹³.

El asedio duró hasta el mes de marzo de 1775 y la estancia en Melilla de la mayor parte de estas fuerzas se prolongaría hasta el mes de octubre de ese mismo año, fecha en la que se informó del retorno de un total de 1.243 soldados, que pasarían también por Málaga, ciudad donde debían ser alojados durante un tiempo. Según los datos que nos aportan los documentos de Propio del ayuntamiento malagueño su acuartelamiento quedó determinado de la siguiente manera:

Regimiento de Zamora en el convento de la Victoria.

El de Cataluña en el de la Merced y casas de Gijón.

El de la Princesa en el convento de San Agustín y casa de Hinestrosa.

Nápoles en su cuartel.

El regimiento de Brabante y Bruselas en las atarazanas del convento de la Trinidad y el sobrante alojado en la calle, y

El regimiento de artillería en el almacén de la calle ancha del Perchel¹⁴.

Debido a la falta de espacio en los conventos y otros edificios destinados a cuartel, se tuvo que acudir, como en otras muchas ocasiones, al arrendamiento de casas. Estas circunstancias hizo que la población malagueña sufriera también los efectos del sitio de Melilla en lo concerniente al incremento de la incautación de fincas urbanas para alojar a la tropa. Estas confiscaciones podían ser de dos tipos: una en la que la vivienda era ocupada por completo por las tropas, que a partir de entonces la consideraban como su cuartel, y otra, en la que, se incautaban algunas habitaciones para alojar en ellas a la oficialidad de los regimientos, o, en algunos casos, sus oficinas.

No era esta una tarea fácil para el síndico de cuarteles y alojamiento dada la escasez de casas que sirvieran de cuartel. El principal problema era conseguir albergue suficientemente capaces, por lo que en la mayor parte de las ocasiones se hacía necesario confiscar varias casas colindantes, lo que multiplicaba el número de familias afectadas, que no tardarían en manifestar su malestar por ello. Las primeras quejas las anotamos a partir del mes de Julio de 1774, cuando aún no se había producido la llegada masiva de soldados, lo que es indicativo de que las protestas de los habitantes de Málaga por la carga que suponía la obligación de alojamiento de tropas no era una cuestión temporal. Se buscaba cualquier excusa para librarse de tal mandamiento. Así Ignacio Miranda, guarda de la dehesilla que tenía la Ciudad para el engorde de ganado con destino a los presidios, solicitó ante el cabildo del día 21 de Julio de 1774 que se le exonerara “del embargo de vagages y alojamiento de soldados” por “ser criado de esta ilustre ciudad” en relación a su cargo en la dehesa. La Ciudad acordó no haber lugar a lo solicitado por Ignacio Miranda¹⁵.

El cabildo debía pagar el correspondiente arrendamiento de las casas que ocupaba para alojamiento de las tropas. El cálculo del precio de los alquileres se hace difícil por cuanto existía una gran variedad de dependencias arrendadas y la documentación al respecto está muy dispersa. Tenemos, sin embargo dos testimonios. Uno que hace referencia al arrendamiento de casas para el regimiento de Montesa en el que el precio se estima entre los 484 y 550 reales, a los que se añadía el pago en especie de cuatro gallinas¹⁶. Por otro lado conocemos las cantidades gastadas en el alojamiento en diversas casas (calle Mármoles, del Puente y Cerrojo) para los soldados del regimiento de Nápoles (ver cuadro al final del artículo). En este segunda caso la información es más extensa y nos permite conocer que el pago del alquiler se efectuaba en dos plazos al año, uno en el mes de junio (plazo de San Juan) y otro en el de diciembre (plazo de Navidad) . El total gastado desde el 4 de octubre de 1774, fecha de la llegada de ese regimiento a Málaga, hasta el 31 de diciembre de 1775, después de su estancia en Melilla, fue de 2.589 reales y 23 maravedíes. El alquiler más caro fue el de una casa situada en la calle mármoles nº 8 propiedad del convento de trinitarios y a cuyo prior fray José Toscano se le entregó la cantidad de 786,18 reales valederos por el arriendo comprendido desde el mes de octubre de 1774 hasta finales de diciembre de 1775. El alquiler anual fue de 638 reales. Como hemos dicho, en otras ocasiones se arrendaba solo una habitación. En estos casos el precio descendía, aunque se mantenía en unas cotas elevadas. Por una sala y una alcoba de la calle Puente nº 25 se le pagaron a su dueña, Juana Armellones, la cantidad de 176 reales, mientras que por una sola habitación en una casa situada en la calle Mármoles nº 8 se pagó 143 reales por todo el año de 1775¹⁷.

La entrega de estas cantidades no se hacían con la rapidez deseada por los propietarios de las casas, que se veían obligados a reclamarlo constantemente ante el cabildo. La burocracia local se encargaba entonces de dilatar el asunto, comisionando a los diputados de cuarteles para que inspeccionaran si el alojamiento se estaba produciendo y en las condiciones en las que se hacía, para proceder en el pleno a autorizar que el expediente pasase a la sección de Propios que era la encargada de los correspondientes libramientos de

caudales. La paciencia de los perjudicados se ponía a prueba, pues una y otra vez insistían ante el presidente y los señores regidores para conseguir lo que legalmente les correspondía. Conocemos las peticiones en este sentido de varios vecinos de la ciudad: María Jiménez (12 de septiembre de 1774), Simón González, quien solicita una indemnización de 120 reales por haber tenido acuartelado en su posada del Carmen durante treinta y tres días a soldados del regimiento de Montesa, María Olmedo (27 de octubre de 1774), al que se le debían 50 reales por el mismo motivo; Francisco García (31 de octubre de 1774), Manuel Ruiz Cóbos (19 de enero de 1775), este último en nombre de la hermandad de Animas de los Santos Mártires, propietaria de una casa que se había agregado al cuartel de Nápoles en las proximidades del Guadalmedina¹⁸; el conde de Castroponce del Arco y Guaro (20-7-1775) por una casa en la calle de la Puente; María Teresa González quien solicitó el pago del arrendamiento de una sala en la casa que habitaba en la calle de la Victoria donde se alojó a varios soldados del regimiento de Cataluña a su vuelta de Melilla (25 de enero de 1776).

Peores eran las circunstancias en las que se encontraban aquellas personas que eran inquilinas, es decir que pagaban un alquiler por la casa que habitaban. Si pasaba a ser desamortizada para alojamiento de las tropas, el inquilino se veía obligado muchas veces a continuar pagando el arrendamiento a pesar de no vivir en la casa o de ocupar solamente una estancia. Fue el caso de María Arroyo que tenía arrendada una vivienda situada en el Pasillo Nuevo y que en julio de 1774 fue desalojada de las habitaciones altas por los señores diputados de cuarteles para cobijar a la bandera del regimiento de infantería de España, y reducida su vivienda al portal. Aunque se le prometió el pago de una parte del arrendamiento, lo cierto es que dos meses después de estar mal viviendo en dicho portal continuaba satisfaciendo al dueño de la finca el correspondiente alquiler al completo, sin recibir la ayuda prometida por el cabildo, según la cual doña María sólo debería abonar 22 reales mensuales, siendo el resto (60 reales a razón de dos reales diarios) satisfecho por la Ciudad. El argumento del cabildo para no abonar dicha diferencia era que según una orden de 1767 sólo se pagaría a los arrendadores la cantidad de 30 reales mensuales para satisfacer las rentas de las casas alquiladas ocupadas por regimientos¹⁹. No obstante, pocos días después el cabildo ordenó que el expediente de María Arroyo pasase a la junta de Propios quien era la encargada de abonar la cantidad solicitada²⁰.

Cuando el domicilio servía además de taller de trabajo la situación se complicaba más. Estas dificultades fueron soportadas por Bernardo García comerciante de paños en la calle Mármoles, cuyo local fue designado para alojamiento de tropas. Al pobre comerciante no le quedó más remedio que suplicar al cabildo que le dejase al menos el bajo y el patio para reubicar su comercio, ante la imposibilidad de encontrar otro local adecuado. El cabildo comisionó al caballero diputado Francisco Ortiz Rojano para que verificase lo expuesto por el comerciante, y tras el informe del regidor, decidió aceptar las suplicas de Bernardo García en lo concerniente a que las tropas sólo ocupen la parte alta, dejando el patio y el bajo de la casa para uso de su propietario²¹.

Ni las escuelas de primeras letras se libraban de ser utilizadas para alojamiento de las tropas, desoyéndose, así, las ideas ilustradas que corrían en esta época favorecedoras de la educación. En el cabildo del 26 de septiembre de 1774, se leyó un memorial de José de Santa Cruz, maestro de primeras letras en el que se exponía que, puesto que el lugar en el que impartía sus clases iba a ser requisado para alojar a las tropas con destino a Melilla a su paso por la ciudad, le fueran tenidos en cuenta sus privilegios que como docente le exoneraban de tal carga, o en su caso, al menos “se le facilite el portal contiguo al de la dicha escuela²²”. La respuesta del cabildo fechada el 3 de octubre de 1774 fue que José de Santa Cruz gozaría del privilegio de la exención de alojamiento sólo en el caso de que su casa fuese confiscada para la oficialidad o el estado mayor de los regimientos, pero no para cuartel como era el caso. No obstante, el cabildo aceptó dejarle el portal para que continuase el maestro enseñando a leer y escribir a los niños de la vecindad²³. El 6 de octubre volvió José de Santa Cruz a escribir otro memorial al cabildo en el que expuso que, además del portal, le fuera cedida una habitación en la planta baja de la finca contigua a la suya, aprovechando la ocasión de que la mujer que la habitaba la había abandonado al ser confiscado el resto de la casa para el alojamiento de la tropa, a lo que se accedió.

A pesar de los sacrificios del pueblo malagueño, el cabildo de esta ciudad no podía atender las necesidades castrenses que el ejército español demandaba en las nuevas circunstancias creadas con el cerco de Melilla. En vista de ello, y también para aliviar las penalidades que, como hemos visto, sufría la población, se planteó la necesidad de realizar nuevos cuarteles. Por un lado se retomó la idea aprobada en el año 1759, según algunos diputados, de construirlos en la Alcazaba; por otro se encargó un estudio a Antonio Ramos, maestro de la Santa Iglesia Catedral y a don Diego de Robles, para su realización en las cercanías de la Atarazana que ya se utilizaba como establecimiento militar. Los planos elaborados por Diego de Robles incluían la construcción de una plaza de toro, lo que fue rechazado por los arquitectos municipales Felipe Pérez y Francisco del Castillo, que en el cabildo celebrado el 16 de febrero de 1775 ordenaron que volviesen los planos a sus autores para que se especificara cual era el valor de los cuarteles excluyendo el coso taurino²⁴. La discusión sobre realizar o no esta construcción se dilataría después de la finalización del cerco de Melilla. El cabildo de Málaga anhelaba su construcción con el fin de alojar a la tropa de guarnición de la Plaza que en aquellos años era de uno o dos regimientos de infantería, por que de esa manera se verían desembarazados de los problemas que al respecto surgían constantemente entre la población y los soldados y mucho más en los momentos de conflictividad como el relacionado con el cerco de Melilla; pero las dificultades para su realización eran muchas.

Repercusiones económicas para la ciudad de Málaga del paso de las tropas hacia Melilla

El gasto que el paso de las tropas españolas hacia Melilla supuso para la ciudad fue elevado. Corría por su cuenta no sólo el arrendamiento de las casas utilizadas como alojamientos y cuarteles, como hemos visto, sino también las cantidades necesarias para obras de reparaciones y acondicionamiento de esos edificios. El procedimiento seguido era el siguiente. Una vez decidida la vivienda destinada a tal fin, pasaban a inspeccionarla los maestros de obra y alarifes mayores que en estas fechas eran Pedro Salazar y Antonio de Chavez, quienes, una vez comprobado los desperfectos o las obras necesarias para su adaptación como cuartel (cuadras, almacenes, dormitorios...) elevaban un informe a los diputados de cuarteles y alojamientos para que estos a su vez lo comunicaran al cabildo. En la exposición se especificaba el coste de las reparaciones. El cabildo estudiaba en sesión plenaria el asunto y, una vez aprobado el expediente, lo pasaba inmediatamente a la Junta de Propios para que lo rematase y aprontase las cantidades que le correspondía pagar.

Las obras de acondicionamiento de los cuarteles y las casas habilitadas para tal efecto se fueron haciendo más perentorias conforme se iba acercando la fecha del cerco y llegaban nuevos contingentes de tropas a Málaga. El 13 de octubre se acordó los arreglos pertinentes en el cuartel ocupado por el regimiento de Nápoles en la calle Mármoles y el acondicionamiento de las casas vecinas que habían sido incautadas para alojar al batallón que se esperaba. Lo mismo ocurriría con el cuartel de la caballería de la Costa y el acuartelamiento de Gibralfaro. El 20 de octubre se estudió en el cabildo las obras de reparaciones que habían de hacerse en el cuartel de la Princesa y en el del 24 las correspondientes al del regimiento de Cataluña situado en las cercanías de la plaza Arriola, donde unas aguas inmundas ponían en peligro la salud de la tropa. El 3 de noviembre de 1774 se leyó en el cabildo un oficio de Francisco Blanca, del segundo batallón del segundo regimiento de infantería de Cataluña, en el que se solicitaba de la ciudad la reparación de otro acuartelamiento que su regimiento tenía en la Atarazana, donde se habían desmoronado unos tabiques confines a los almacenes de efectos para los presidios y los fogones de la cocina se hallaban inservibles. El 16 de enero informaba el alcalde mayor de las obras a realizar en el acuartelamiento del regimiento de Zamora. Las peticiones de reparaciones y obras diversas en acuartelamientos continuaron de forma creciente a lo largo del año y medio que duró la movilización para levantar el cerco de Melilla y cuya síntesis se expone al final de este trabajo. Los expedientes se resolvían con relativa celeridad, siendo de 10 a 21 días los parámetros en los que se movían su resolución, con una media de 17 días. Cuando los desperfectos eran producidos por el mal uso que las tropas hacían de las instalaciones, su reparación corría por cuenta del correspondiente regimiento²⁵.

Además de las reparaciones, los servicios municipales debían correr también con los gastos de limpieza de los cuarteles y zonas adyacentes. Así se especifican en múltiples ocasiones como la que nos relata el acta del cabildo del día 19 de enero de 1775 que hace

mención del oficio envinado por don Vicente Aymerich, gobernador de las armas , sobre la inmundicia que rodeaba a los cuarteles de los regimientos de Cataluña y Zamora.

El 7 de noviembre de 1774 se iba a presentar otro problema añadido a la ciudad de Málaga y es que a causa de la guerra hecha ya pública con Marruecos, el capitán general de la costa había ordenado el embargo de todos los ladrillos fabricados en la ciudad, pues todos los maestros ladrilleros debían dedicarse a la producción de este material para el abasto y fortificación de Melilla y los demás presidios menores. La Ciudad decidió suplicar al capitán general que dos de los maestros dedicados a la fabricación de ladrillos quedasen liberado de esta orden y pudieran elaborarlos para el consumo de las obras que la ciudad necesitaba, entre las que además de las reparaciones de los cuarteles, estaba el arreglo de las conducciones de agua del arroyo de la Culebra, necesario para el abastecimiento de la capital. Los síndicos, Manuel Martínez y Antonio Quintana comisionados para llevar a cabo tal súplica al capitán general, recibieron de este la respuesta de que le era imposible acceder a los deseos de la Ciudad por impedirlo una orden expresa del gobierno. El cabildo se vio obligado, para acabar las obras en la fuente de la Culebra, a utilizar un tipo de ladrillo de menor espesor llamado de marquilla que se encontraba ya fabricado y que no entraba dentro de las disposiciones oficiales sobre embargo de este material²⁶.

El transporte de las tropas hasta la ciudad iba también a ocasionar problemas económicos, El cabildo de vio obligado a reparar los caminos desde la jurisdicción de Vélez por un lado hasta la del castillo de Torreladrón por otro, con el fin de que las tropas pudieran circular con comodidad.

La cuestión de los hospitales

Una de las cuestiones que más preocupaba a las autoridades militares durante una contienda era la de la evacuación de los enfermos y heridos. Esta preocupación se hacía más perentoria en el caso de los presidios norteafricanos, en los que, cuando se producía algún enfrentamiento de cierta envergadura con los fronterizos, la hospitalización de los enfermos y heridos se hacía más difícil debido a que la población militar aumentaba y la capacidad de sus establecimientos hospitalarios se veía limitada por la estrechez del perímetro de estas Plazas. En esas ocasiones la solución más factible era la de evacuar a los pacientes a hospitales de la Península. En el caso de Ceuta el destino natural era Cádiz, Algeciras o Tarifa, mientras que de los presidios menores los enfermos eran enviados a Málaga.

Dos fueron las preocupaciones de las autoridades malagueñas en este sentido. Una la de procurar la mejor asistencia a los soldados, ya que el Hospital de San Juan de Dios no tenía capacidad suficiente para acoger a los enfermos con la comodidad adecuada, y menos con la avalancha que se producía desde Melilla. Otra la de procurar una enfermería adecuada a la cárcel de Málaga, situada en la calle Granada, pues a los problemas que

se planteaban en relación al ejército se unían los que afectaban a la cárcel, que también mostraba sería deficiencia como se desprende del memorial presentado ante el cabildo, por el alcaide de las reales cárceles de Málaga, Melchor González de Bernedo, en el que se exponía la gran cantidad de enfermos y heridos que se hallaban en la enfermería de esa dependencia y suplicaba a la Ciudad su pronta solución. No debemos olvidar que muchos de los presidiarios confinados en Melilla y demás presidios cumplían sus condenas sirviendo en las compañías armadas, por lo que las heridas que se producían entre los de esta clase en enfrentamiento con los fronterizos eran bastantes numerosas. El problema se agudizaba entonces en Málaga, pues estos presidiarios heridos o enfermos debían ser atendidos en la cárcel y, como hemos dicho, su enfermería carecía de la amplitud necesaria.

En lo referente al hospital militar, el capitán General, Bernardo O'Connor planteó, la necesidad de construir uno nuevo "mayor y de mejores comodidades... para precaver un contagio y que el Rey no pierda malamente la tropa, que sus enfermedades y heridas no son de difícil curación; sucediendo lo mismo a los paisanos²⁷". Estamos ante un cambio de signo en la atención hospitalaria, el que marca el fin de las instituciones religiosas o de caridad en este cometido y el inicio de la actuación estatal en el ámbito sanitario proclamado con insistencia por los ilustrados. En este sentido, la Ciudad acordó en el cabildo del día 9 de febrero de 1775 comisionar a los señores José Quintana y Mateo Carvajal, diputados de visita y sanidad, y a Luis de Vivar, Vicente de Ayala, Juan de Ordóñez y Francisco de Ortega, de la Junta de Salud, para que visitasen al Capitán General y le ofrecieran, en nombre de la Ciudad, todas las facilidades posibles para atender a los militares enfermos procedentes o no de Melilla. También se determinó que el mejor sitio para un nuevo hospital podía ser el de unas casas situadas en el lugar conocido con el nombre de La Florida, junto al convento de Reverendos Padres de la Santísima Trinidad Calzados, que en otros síndromes epidémicos se había ya utilizado con este fin. El expediente se traspasó al caballero Veedor y Ministro de Hacienda, Ramón Monsalve, para que actuase en consecuencia. Otra solución la presentó el 17 de marzo de 1775 el capitán general Bernardo O'Connor al solicitar del cabildo que a la mayor brevedad alojase a los soldados del regimiento de Nápoles en otras dependencias con el fin de convertir su cuartel en hospital, por ser "el edificio más capaz y proporcionado para un nuevo hospital militar que desde luego debe establecerse por que no caben en San Juan de Dios los que de aquí a delante se traigan de los presidios menores de S.M."²⁸

El 18 de marzo el cabildo respondió al capitán general Bernardo O'Connor en relación con el problema hospitalario que la mejor solución era la de construir un nuevo hospital en las casas de la Florida, lugar que estaba perfectamente ventilada y gozaba de agua procedente de la fuente llamada de la Trinidad. Este hospital debía acoger a los enfermos procedentes tanto del ejército como de la cárcel, pues no era viable en esos momentos ni reconstruir la enfermería de la institución penitenciaria, ni convertir el cuartel del regimiento de Nápoles en hospital militar, ya que ello comportaría la necesidad de buscar un nuevo alojamiento a esta tropa, algo difícil en aquellos momentos.

Una vez aprobada la resolución se pusieron en marcha con gran celeridad, dado lo perentorio del caso, las gestiones para su fin. Comenzaron con la orden dada el 18 de marzo de 1775, por el Veedor de armadas y fronteras, Ramón de Monsalve, de que el prior del convento de San Juan de Dios y el contralor de su hospital pasasen a visitar dichas casas de la Florida. La conclusión a la que se llegó tras la visita fue que dichas casas podían ser utilizadas perfectamente como hospital militar donde podían ser conducidos los enfermos que venían de Melilla, pero no como enfermería de la cárcel, pues algunos de los presos eran personas que habían cometido delitos graves y no podían ser custodiados adecuadamente en otro lugar que no fuera la cárcel. En virtud de ello el cabildo acatando la orden del Veedor, ordenó, el 21 de marzo, que pasasen inmediatamente los albañiles municipales, Antonio de Chaves y Francisco de Rojas, a reconocer dichas casas cuyos moradores debían ser desalojados “con el auxilio de tropas necesarias”. El desalojo se efectuó el día 22 de marzo de 1775.

El lugar elegido era una huerta con unas once casas situada en la Acera de la Florida, manzana número 141. Sabemos que seis de ellas pertenecían a la orden del cister y una a doña María Cuberos, ignorando, por el momento, la identidad del o de los propietarios de las restantes. Los alarifes informaron de que tenían capacidad para 200 camas de militares enfermos y su correspondiente oficina. La huerta permitiría asegurar el aire libre a los pacientes y una haza colindante, sembrada ahora de garbanzos, que en sus tiempos había sido un camposanto, podía volver a desempeñar ese papel tan necesario en el nuevo hospital. Doña María Cubero manifestó al cabildo el día 23 de marzo no tener donde alojarse tras el desahucio, mientras que, por su parte, la madre abadesa del convento del cister inmediatamente envió un memorial exigiendo que se inspeccionasen el huerto y las casas de su propiedad con el fin de atestiguar su estado y que permanecieran en las mismas circunstancias durante todo el tiempo que durase su arrendamiento como hospital. La petición de la monja del convento de Recoletas Bernardas del Cister no fue atendida por el Veedor, quien alegó encontrarse inmerso en asuntos del real servicio. Ignoramos si esta respuesta fue una excusa del funcionario para no entrar en un tema que podía ser considerado como espinoso, o una realidad. Por su parte el alcalde de barrio de la Santísima Trinidad, Juan García, intervino también al amparo de la nueva función que iba a recibir esos edificios, pidiendo que para su mejor utilización, se empedrase la calzada de dicho convento²⁹.

Nada de eso se haría finalmente. El 25 de marzo don Bernardo O'Connor informaba al cabildo que debía suspenderse el establecimiento del nuevo hospital en La Florida al no existir ya el motivo que lo había originado, pues había cesado el cerco de Melilla y el Peñón, “con mucho honor y satisfacción de las reales armadas de nuestro soberano, según apostillaba el capitán general, quien no dejó de dar las más expresivas gracias por la buena voluntad manifestada por el cabildo³⁰. La administración mostraba así una vez más la deficiencia y lentitud de la burocracia borbónica. Las prisas de última hora por levantar el hospital en la Florida, contrasta con la lentitud en tomar una decisión, pues antes del mes de diciembre de 1774 se sabía que los presidios, y en especial Melilla, iban a ser asediados y esto originaría graves problemas sanitarios a la ciudad de Málaga. Cuando se decidió poner en marcha una solución se hicieron las gestiones con gran rapidez, pero el mal que

lo ocasionaba ya había cesado. En el cabildo celebrado ese mismo 25 de marzo se acordó que “en la noche de ese día” fueran los vecinos desalojados restituidos a sus viviendas. Al menos se intentó reparar el daño con la mayor celeridad posible.

En referencia a la cárcel, su alcaide solicitó en el mes de enero de 1775 la construcción de una galería sobre la techumbre que daba a la calle Granada, con el fin de instalar en ella a los enfermos necesitados de aire más fresco. La petición fue rechazada por el Veedor, no obstante don Melchor González de Bernedo volvió a plantearla al cabildo, alegando “de que con la guerra que hacen a los Presidios de Nuestro Soberano el emperador de Marrueco semanalmente vienen heridos y enfermos” y pidiendo que se realizase un reconocimiento de sus estancias. Dicho reconocimiento fue efectuado en el mes de marzo por los doctores Diego Zerdan de Olberos y Pedro González Rebollo, médicos, y por Pedro Gómez y Juan Salvadores, cirujanos. Estos galenos certificaron que en tres habitaciones, que en total sumaban 463 varas cuadradas, se daba asistencia a 95 enfermos. Considerando que cada enfermo debía de gozar de 6 varas para su cama y medicinas, resultaban necesario disponer de 570 varas en vez de las 463, o dicho de otra manera, sólo había capacidad para 77 enfermos y no para los 95 que se contabilizaban³¹. Por otro lado, las habitaciones eran bajas y con poca ventilación, y los enfermos de distintos males estaban mezclados, con el consiguiente riesgo de contagio que eso comportaba. Los doctores llamaban también la atención sobre el peligro de epidemia que la cárcel de Málaga podía originar al estar en estas fechas completamente abarrotada de presos en estas fechas precedentes, la mayor parte, del presidio de Melilla, pobres, mal vestidos y peor alimentados, y además, habitando en una zona populosa y céntrica. Por todo lo cual, terminaban su informe aseverando la necesidad de ampliar las habitaciones dedicadas a enfermería o erigir una nueva más amplia en otro lugar de la ciudad.

El 21 de marzo el cabildo acordó elevar oficio al Veedor para que deliberase al respecto y el día 23 este funcionario decidió utilizar con mayor racionalidad los medios que la propia cárcel tenía y no desplazar a los presos enfermos a otro lugar que no contase con la debidas garantías de seguridad. Su orden establecía que 4 de los enfermos permanecieran en la enfermería principal; siete, aquejados de problemas respiratorios, en la llamada sala del Potro; los convalecientes, que sumaban un total de 14, se trasladarían al callejón inmediato y los restantes en tres salas que llaman de Caballeros, frente a la plaza contigua a la cárcel, “o en las viviendas interiores que ocupa el alcaide³²”. Este debería volver a instalarse de nuevo en una de las salas de los Caballeros, lugar que habían ocupado sus antecesores. Además recomendaba que a 116 reos custodiados en esta cárcel debían dárseles otros destinos, mientras que otros cien, más algunos convalecientes, destinados al presidio de Melilla deberían partir inmediatamente hacia esa ciudad en el navío San Genaro. “Y la ciudad enterada del contenido de él, acuerda que el presente escribano haga presente su contexto a los señores don Mateo Carabajal y don Juan Ordóñez, diputados de la Real Cárcel, para que de acuerdo con dicho señor don Ramón de Monsalve se proporcionen el exacto y puntual cumplimiento de lo que en dicho oficio se expresa³³”. En el mes de abril, una vez acabado el cerco de Melilla, se realizaron las gestiones pertinentes para la ampliación de la cárcel, ya que cada vez eran más las cuerdas de presos que llegaban a Málaga con destinos a los presidios menores.

Cuadro II. Relación de fallecidos por regimientos y compañías de desterrados drante el cerco de 1774-1775

FECHA LIBRAMIENTO	CALLE	DUEÑOS	CANTIDAD	TIEMPO	PARTE ALQUILADA
16-1-1775	MÁRMOLES	FRAY JOSÉ	148,18	8-10-1774 A 31-12-1774	TODA LA CASA
4-7-1775	Nº 8	TOSCANO	319,00	PLAZO SAN JUAN 1775	
4-1-1776			319,00	PLAZO NAVIDAD 1775	
TOTAL			786,18	ARRENDAMIENTO	
31-1-1775	DEL PUENTE 21 Y 22	COLEGIO DE CLÉRIGOS MENORES	343,18	8-10-1774 A 31-12-1774	4 SALAS
31-1-1775	MÁRMOLES	PREBISTERIO	48,22	8-10-1774 A 31-12-1774	2 SALAS Y UN PASADIZO
5-7-1775	Nº 3	TOMÁS BENZANO	104,17	PLAZO SAN JUAN 1775	
3-1-1776			104,17	PLAZO NAVIDAD 1775	
TOTAL			258,56	ARRENDAMIENTO	
11-2-1775	MÁRMOLES	MIGUEL	30,26	8-10-1774 A 31-12-1774	2 SALAS
31-12-1776	Nº 9	BRICEÑO	132,00	TODO EL AÑO 1775	
TOTAL			162,29	ARRENDAMIENTO	
9-1-1775	DEL	JUANA	42,15	4-10-1774 A 31-12-1774	1 SALA Y
12-7-1775	PUENTE	ARMELLONES	88,00	PLAZO SAN JUAN 1775	1 ALCOBA
23-1-1775	Nº 25		88,00	PLAZO NAVIDAD 1775	
TOTAL			218,15	ARRENDAMIENTO	
24-1-1775	MÁRMOLES	BERNARDO	33,90	8-10-1774 A 31-12-1774	1 SALA
26-1-1776	Nº 8	GARCÍA	143,00	TODO EL AÑO 1775	
TOTAL			176,90	ARRENDAMIENTO	
1-11-1775	DEL PUENTE	CONDE DE CASTROPONCE DEL ARCO	418,00	TODO EL AÑO 1775	1 SALA
24-1-1776	CERROJO	HEREDEROS DE MIGUEL FERRER	228,00	12-7-1775 A 31-12-1775	TODA
TOTAL REG. NÁPOLES			2.589,23	4-10-1774 A 31-12-1775	

**Reparaciones en casas y cuarteles para el alojamiento de soldados en
Málaga. A.M.M. secretaría y escribanía de cabildo, legajo 80, volumen 3º
y propios, legajo 161.**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DUEÑOS	REGIMIENTO ALOJADOS	CANTIDAD ⁱ
13/1/1774	Cc. del Abujero		Regimiento Princesa	350 r.v.
13/1/1774		Juan García	Regimiento de Nápoles	514 r.v.
1/3/1774	Diversos cuerpos de guardia		Guardias	336 r.v.
2/5/1774	Cuartel del 2º batallón del regimiento de Cataluña		Regimiento de Cataluña	256 r.v.
26/7/1774	Casas nº 5, 6, 7 y 8 cuartel del regimiento de Montesa	Deán y Cabildo de la Catedral	Regimiento de Montesa	7.342 r.v.
6/10/1774	Puerta del Mar		Regimiento de Cataluña	135 r.v.
10/10/1774	Casa del Sargento Mayor de la Plaza	Conde de Villalcazar de Sirga	Sargento Mayor	300 r.v.
21/10/1774	Inmediaciones del cuartel del regimiento de Cataluña. Limpieza de aguas del río Guadalmedina		Regimiento de Cataluña	700 r.v.
1/11/1774	Atarazanas		Regimiento de Cataluña	112 r.v.
12/1/1775	Casa en la Plazuela de Arriola		Parte de Cataluña y de Zamora	130 r.v.
13/1/1775	Una casa calle Beatas esquina Casa Palma, nº 1	Juan de Molina	No consta	24.337 r.v. y 17mv.
23/1/1775	Cuartel del regimiento de Zamora		Regimiento de Zamora	110 r.v. y 23 mrv.
23/1/1775	Cuartel del regimiento de Nápoles		Regimiento infantería de Bravante	24 r.v. y 25 mv.
21/2/1775	Patio del colegio de San Sebastián de la Compañía de Jesús	Compañía de Jesús	La tropa de la guarnición de la Plaza y Cárcel	2.091 r.v. y 17 mv.

Málaga y el cerco puesto a Melilla por el Sultan de Marruecos...

FECHA	LOCALIZACIÓN	DUEÑOS	REGIMIENTO ALOJADOS	CANTIDAD ⁱ
2/3/1775	Tres casas y un mesón en la Ribera del Guadalmedina entrada por calle Mármoles, n ^{os} 37, 38, 39 y casa mesón n ^o 2	R.P. Antonio Pérez del convento de San Juan de Dios	Nápoles	1.300 r.v.
16/3/1775	Cuartel de Voluntarios		Regimiento de Montesa	675 r.v. y 17 mv. (una cuadra)
2/5/1775	mesón de Illesca en calle Camas		150 soldados del regimiento de Cataluña	530 r.v. al dueño del mesón; 476 a la ciudad
12/5/1775	Una casa en calle Mármoles		Regimiento de Montesa	370 r.v.
16/5/1775			Regimiento de Montesa	360 r.v.
19/7/1775	Plaza de toros		Zamora, Dragones...	900 reales a los arquitectos para construir cuarteles...
28/9/1775	Conventos de Santo Domingo y San Francisco		Regimiento de Zamora	2.129 r.v.
28/9/1775	Cuartel de la Plazuela de Arriola		Regimiento de Zamora	2.806 r.v.
28/9/1775	Esteras para los conventos de San Domingo, San Francisco y San Agustín		Regimiento de Zamora	830 r.v.
28/9/1775			Regimiento de Princesa	367 r.v.
28/9/1775	Conventos de San Domingo y San Francisco		Zamora	1.129 r.v. tapar huecos
5/10/1775	Hospital de Santa Ana (por estar lleno el de San Juan de Dios)		Guarnición de la Plaza	50 r.v.
5/10/1775	Hospital de Santa Ana (por estar lleno el de San Juan de Dios)		Cuerpo de guardia. Hospital de Santa Ana ⁱⁱ	gratis ⁱⁱⁱ
9/10/1775	Convento de San Agusín		Regimiento de la Princesa	904 r.v.

FECHA	LOCALIZACIÓN	DUEÑOS	REGIMIENTO ALOJADOS	CANTIDAD ⁱ
18/10/1775	Cuartel regimiento de Montesa		Regimiento de Montesa	275 r.v.
19/10/1775			Regimiento de Zamora	U cepo: 300 r.v.
21/10/1775	Cuartel regimiento de Montesa		Regimiento de Montesa	245 r.v.
21/10/1775	Hospital de Santa Ana		Soldados enfermos	150 r.v. construcción de un tablao
27/10/1775	Convento de la Merced		Regimiento de Zamora	1.146 r.v.
31/10/1775	Cuartel de Atarazana		Regimiento de Aragón	215 r.v.
31/10/1775	Calles de Camas		Regimiento de Aragón	
31/10/1775	Plazuela de Arriola		Regimiento de Aragón	Por cuenta dueña
19/11/1775	Convento de la Victoria		Parte. Regimiento de Cataluña	2.346 r.v.
19/11/1775	Una casa en calle Mármoles ^{iv}	Deán y Cabildo de la Catedral	Regimiento de Montesa	250 r.v.
19/11/1775	Convento de la Victoria ^v	Iglesia	Parte. Regimiento de Cataluña	2.346 r.v.
16/9/1775	Atarazanas		Regimiento de Aragón	1.659 r.v.

ⁱ Los maestros de obras que hacen los respectivos reconocimientos son: Francisco de Rojas, Pedro Salazar y Antonio de Chaves. El regidor perpetuo, alférez mayor y diputado de alojamiento y cuarteles era: Francisco Rojano, Bartolomé Ruiz, Regidor Perpetuo y Obrero Mayor; José de Cartas y Tejerinas, síndico del común y procurador mayor.

ⁱⁱ Se destinan al Hospital de Santa Ana a unos militares enfermos que no caben en el de San Juan de Dios, por lo que es necesario establecer en el primero la correspondiente guardia, para lo que piden un tablado.

ⁱⁱⁱ Usan tablazón y materiales existentes.

^{iv} Hundimiento de un piso en el cuartel del regimiento de Montesa en la calle de Mármoles (coronel Lorenzo Ramírez). El cabildo considera que los daños deben ser reparados por la Iglesia.

^v Las dos obras de calle mármoles y Convento de la Victoria se remataron tras varias proclamas del pregonero público, a don Francisco Moreno con una rebaja de 10 reales cada una.

NOTAS

- ¹ Sobre el reinado de Siyyid Muhammad b. ʿAbd Allah véase: CASTELLANOS, Manuel. Historia de Marruecos, vol. I. Madrid, 1946. LOURIDO DIAZ, Ramón: Marruecos en la segunda mitad del siglo XVIII. Vida interna, política social y religiosa durante el sultanado de Sidi Muhammad b. ʿAbd Allah 1757-1790. Madrid, 1989. LOURIDO DIAZ, Ramón. Marruecos y el mundo exterior en la segunda mitad del siglo XVIII. Madrid, 1989.
- ² Cf. DE MIRANDA, Francisco. El sitio de Melilla, de 1774 a 1775, Tánger, 1939.
- ³ DE MORALES, Gabriel: Datos para la Historia de Melilla (1497-1907). UNED Melilla, 1992. Volumen I. Edición facsímil de Vicente Moga Romero de la obra publicada en 1909. pág. 110.
- ⁴ Se trataba de María de Mora Moreno, natural de Málaga y casada aunque se ignoraba el nombre del marido. Murió el día 7 de enero de 1775 como consecuencia de recibir el impacto de un casco de bomba de los enemigos (Archivo Diocesano de Málaga. Libro 6 de sepelios. Legajo 687).
- ⁵ Nómina elaborada por medio de las partidas de defunciones de la parroquia de las Angustias de Melilla (A.D.M. legajo 687, libro 6 de Sepelios).
- ⁶ A.M.M. Actas capitulares, legajo 164, año 1774, fol. 71.
- ⁷ MIR BERLANGA, Francisco. La ayuda de Málaga a Melilla durante el sitio de 1774-1775, en *Jábega*, nº 10. págs. 44-48.
- ⁸ El cálculo se ha hecho teniendo en cuenta que en oficio remitido por el capitán general al cabildo de Málaga y fechado el 25 de octubre de 1775 (A.M.M. Propios, Legajo 161, carpeta 57) se especifica que en esas fechas van a volver de Melilla un total de 1.243 soldados correspondientes los regimientos de Zamora, Princesa, Cataluña, Nápoles, Brabante y Bruselas. A esta información añadimos la suma de los soldados de artillería que nos aporta las actas capitulares y que suman un total de 161 soldados, procedentes de Cádiz y de La Coruña (A.M.M. Actas capitulares, legajo 164). No ha habido más que añadir a esa cantidad las bajas sufridas con antelación a esas fechas por los correspondientes regimientos (A.D.M. legajo 687, libro 6 de Sepelios) para tener un número aproximado de los que acudieron unos meses antes a levantar el cerco.
- ⁹ A.M.M. Actas capitulares, legajo 164, fol. 250.
- ¹⁰ A.M.M. Actas capitulares, legajo 164, fol. 354.
- ¹¹ A.M.M. Actas capitulares, legajo 164, fol. 411.
- ¹² En estas fechas el alcalde mayor era Lorenzo Mardones y los caballeros regidores: Francisco Ortiz Rojano, Luis de Vivar y Tolosa, José de Quintana, Francisco Rengel, Vicente de Ayala, Antonio de bergara, Mateo Carvajal, Bruno Ruiz, Bartolomé Ruiz, Antonio de Quintana, Juan de Ordóñez, Francisco de Ortegá y Juan Perfecto. (A.M.M. Actas Capitulares. Año 1775, legajo 165).
- ¹³ A.M.M. Actas capitulares, legajo 165, fol. 138 v.
- ¹⁴ A.M.M. Propios, legajo 161.
- ¹⁵ A.M.M. Actas capitulares, legajo 164, fol. 288.
- ¹⁶ A.M.M. Propios, legajo 161, carpeta 29. En ese caso aparecen algunos datos en referencia a casas arrendadas para alojamiento de las tropas del regimiento de Montesa.
- ¹⁷ A.M.M. Propios, legajo 161.
- ¹⁸ “Y la Ciudad en vista de dicho memorial y de más que le acompaña acuerda se pase a el caballero Coronel de dicho regimiento por el presente escribano sobre si la casa portal de que se trata está inclusa y es del uso de dicho cuartel y la respuesta que a el se diere se traiga para dar providencia” (A.M.M. Actas capitulares, legajo 164, fol. 28).
- ¹⁹ A.M.M. Propios, Legajo 161.
- ²⁰ A.M.M. Actas capitulares, legajo 164, fol. 419 v.
- ²¹ A.M.M. Actas capitulares, legajo 164, fol. 422.
- ²² A.M.M. Actas capitulares, legajo 164, fol. 419.
- ²³ A.M.M. Actas capitulares, legajo 164, fols. 423, 424.

²⁴ A.M.M. Actas capitulares, legajo 165, fol. 67.

²⁵ “En este cabildo se vio un reconocimiento hecho de las faltas que dejaron en el cuartel de la calleja de las Reales Escuelas, el regimiento de la Princesa, el tiempo que lo ocupó; el que visto por la Ciudad acuerda se pase oficio a el caballero coronel de dicho regimiento de la Princesa a fin de que haga componer todos los daños y perjuicios ocasionados por su tropa en la referida casa cuartel”. (A.M.M. Actas capitulares, legajo 165, fol. 65).

²⁶ A.M.M. Actas capitulares, legajo 164, fol. 466.

²⁷ A.M.M. Actas capitulares, legajo 165, fol. 51.

²⁸ A.M.M. Actas capitulares, legajo 165, fol. 140.

²⁹ A.M.M. Actas capitulares, legajo 165, fols. 153,154, 155 y 155 v.

³⁰ A.M.M. Actas capitulares, legajo 165, fol. 164.

³¹ Los cálculos que hacen los médicos en su informen difieren del que hemos hecho nosotros, pues ellos estimaban una suma de las dimensiones de las tres habitaciones de sólo 387 varas, por lo que consideraban que en ellas cabían 64 enfermos en vez de los 95 que había (A.M.M. Actas capitulares, legajo 165, fols., 143-145). La diferencia entre lo que era adecuado y lo que existía era mayor para sus cálculos que lo que nosotros estimamos.

³² A.M.M. Actas capitulares, legajo 165, fol. 166.

³³ Acuerdo del cabildo celebrado el 25 de marzo de 175. (A.M.M. Actas capitulares, legajo 165, fol.165).

³⁴ Los maestros de obras que hacen los respectivos reconocimientos son: Francisco de Rojas, Pedro Salazar y Antonio de Chaves. El regidor perpetuo, alférez mayor y diputado de alojamientos y cuarteles era Francisco Rojano. Bartolomé Ruiz, Regidor Perpetuo y Obrero Mayor y José de Cartas y Tejerinas síndico del común y procurador mayor.

³⁵ Se destinan al Hospital de Santa Ana a unos militares enfermos que no caben en el de San Juan de Dios, por lo que es necesario establecer en el primero la correspondiente guardia, para lo que piden un tablado.

³⁶ Usan tablazón y materiales existentes.

³⁷ Hundimiento de un piso en el cuartel del regimiento de Montesa en la calle de Mármoles (coronel Lorenzo Ramírez). El cabildo considera que los daños deben ser reparados por la Iglesia.

³⁸ Las dos obras de calle Mármoles y Convento de la Victoria se remataron tras varias proclamas del pregonero público, a don Francisco Moreno con una rebaja de 10 reales cada una.